

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	14 julio y 18 de julio de 2022.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015. ✓ Determinar la conformidad del enfoque SST para el contrato 1-15-25400-1483-2019 de acuerdo con los requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable a los contratos, así como normas técnicas de servicio SST disponibles en el SISTEC de la EAAB-ESP y asociadas a los términos de referencia de los contratos. ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP. ✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del enfoque de calidad y SST del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP. 		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría se planifico para la revisión del contrato 1-15-25400-1483-2019, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría resolución interna 1148 de 2018 y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	<p>La auditoría al contrato 1-15-25400-1483-2019, fue desarrollada de forma combinada como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de inicio virtual mediante la plataforma TEAMS (14 de julio 2022) 2. Reunión presencial oficina interventoría transversal 73 A BIS A No 35 D 05. 		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. MPFB0201P-02 Planificación, ejecución y liquidación acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej.</p>	PROCESO /ACTIVIDAD:	Proceso MPFB - Gestión Contractual/Ejecución Contractual

	ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma grama, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.		
AUDITADOS:	Jaime Galarza Nydia Silva Ingrid Morales Jessica Roper Angie Rodríguez María Cristina Ríos Ver listados de asistencia	AUDITORES:	Jean Pierre Eslava Duran Auditor Líder Integral ISO 9001:2015 ISO14001:2015- ISO 45001:2018 Armando Vega Experto Técnico SST
BUENAS PRÁCTICAS:	Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso como las siguientes: 1. Acompañamiento permanente por parte del director del CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES durante el desarrollo del ejercicio auditor.		
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	Existen aspectos por mejorar desde el enfoque de calidad en relación con el seguimiento y verificación de controles por parte de CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, lo cual se evidencia en los hallazgos de auditoría. Se requiere por parte de la interventoría ejecutar de forma prioritaria las correcciones y acciones correctivas, relacionadas con la implementación, verificación y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asociado con la ejecución del proyecto, conforme a sus alcances y responsabilidades establecidas contractualmente en esta materia, así como requisitos del manual de supervisión e interventoría y normas técnicas de servicio SST de la EAAB-ESP. Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.		

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformada (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>Al verificar el cumplimiento por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, de las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo establecidas por el manual de supervisión e interventoría, se detectaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES no solicitó a la División Salud Ocupacional en el marco de la ejecución del contrato 1-01-25400-1493-2019, la respectiva verificación del informe mensual de SST que entrega el contratista de obra CONSORCIO REDES BTA. Incumple Numeral 5. Título V. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018 ratificado por Numeral 02. Título V. Artículo Decimo. Resolución 1229 de 2021. ✓ No se radicó a la División Salud Ocupacional ninguno de los documentos definidos por el anexo SST del formato denominado lista de chequeo de documentos, los cuales están categorizados como requisitos para el contrato ejecutado por el CONSORCIO REDES BTA, para las fases de planeación y ejecución contractual. Incumple instrucciones anexo SST lista de chequeo de documentos y por ende artículo décimo sexto de la resolución 1148 de 2018, criterio ratificado por Artículo Décimo Cuarto. Resolución 1229 de 2021. ✓ No se aportó evidencia objetiva que acredite el seguimiento al CONSORCIO REDES BTA, relacionada con la necesidad de actualizar el plan de emergencias teniendo en cuenta que en la matriz de identificación de peligros se priorizan aquellos relacionados con tareas críticas (trabajo en alturas y espacios confinados), y en el análisis de vulnerabilidades no incluye la posible emergencia por caídas a distinto nivel de personas ni la exposición en espacios confinados. Incumple artículo 2.2.4.6.25 del DUR 1072 de 2015. ✓ No se aportó evidencia objetiva que acredite el seguimiento por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, sobre la posible materialización del riesgo de la matriz del contrato asociado con la implementación de trabajos en alturas. Incumple numeral 24. Título I. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018 ratificado 	NC	<p>Resolución 1409 de 2012 Artículo 03</p> <p>Resolución Interna 1148 de 2018 EAAB-ESP</p> <p>Resolución 1229 de 2021 EAAB-ESP</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>el mismo criterio en Numeral 22. Titulo I. Artículo Decimo. Resolución 1229 de 2021.</p> <p>En virtud a las desviaciones anteriormente señaladas se incumple el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP.</p>			
2	<p>Al verificar el contrato 1-15-25400-1483-2019 el cumplimiento normativo de seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Servicio 141/Requisitos Mínimos SST Contratistas la EAAB-ESP, se evidenció las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ EI CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES no aportó evidencia objetiva que acredite el seguimiento al contratista de obra, asociado con realizar diariamente y de forma aleatoria las pruebas de alcoholimetrías, aspecto que el contratista de obra a la fecha esta incumpliendo de forma evidente con el literal (j) del requisito 4.4.2 de la NS 141. ✓ Al verificar la designación del responsable del diseño e implementación del SG-SST del CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, fue aportada la hoja de vida del responsable con soportes de idoneidad, sin embargo, al solicitar soporte de formación del curso de las 50 horas del SG-SST este no se encuentra debidamente actualizado con el curso de 20 horas. Incumple Artículo 11 Resolución 4927 de 2016 y circular 063 de 2020. ✓ EI CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES aportó documento de designación de vigía. Sin embargo, este no cuenta con curso de 50 horas del SG-SST. Incumple Artículo 11 Resolución 4927 de 2016 y circular 063 de 2020. ✓ Se aportó evidencias de constitución del comité de convivencia laboral, sin embargo, se detectó que las personas responsables no cuentan con el curso de 50 horas del SG-SST. Incumple Artículo 11 Resolución 4927 de 2016 y circular 063 de 2020. <p>En virtud a las desviaciones anteriormente señaladas se incumple artículo 03 y 17. Resolución 1409 de 2012, y artículos 2.2.4.6.15. artículo 2.2.4.6.24. Decreto 1072 de 2015.</p>	NC	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.15 Artículo 2.2.4.6.12</p> <p>Resolución 0312 de 2019 Artículo 16</p> <p>Resolución 1409 de 2012 Artículo 03 Artículo 17</p> <p>NS 141 Literal "j" Requisito 4.4.2</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
3	Al verificar la planta mínima de personal según las términos y condiciones de la invitación con el director de obra Jaime Galarza del CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, se detectó que en la ejecución del acuerdo de voluntades no se aseguró la disponibilidad de (2) cadeneros con dedicación 100%. En virtud a lo anterior se incumple el numeral 7.1.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita que la organización debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la operación y control de sus procesos.	NC	ISO 9001:2015 Numeral 7.1.2	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
4	<p>El CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES no tiene implementado controles operacionales, que permitan asegurar y monitorear en el marco de la ejecución del contrato del CONSORCIO REDES BTA, la entrega oportuna y efectiva de las actividades sin ejecución o parcialmente ejecutadas de cada uno de los programas que integran el componente social, en este sentido, se verificó la ayuda de memoria de fecha de 8 de junio de 2022 mediante la cual se define el balance de las actividades, y sobre las cuales se registran 55 actividades sin ejecución y 37 actividades parcialmente ejecutadas del componente señalado.</p> <p>En virtud a lo anterior se incumple numeral 13. Título II. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018 ratificado por numeral 15. Cardinal II. Artículo Decimo Primero. Resolución 1229 de 2021.</p>	NC	Resolución 1148 de 2018 Artículo Décimo Título II Numeral 14. Resolución 1229 de 2021 Artículo Décimo Título II Numeral 15.	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
5	<p>Al verificar el seguimiento realizado por CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, relacionado con aclaraciones asociadas con la caja de compensación familiar de los empleados del CONSORCIO REDES BTA consignado en acta de reunión comité número 32 de fecha 18 de febrero del 2022, la interventoría no aportó evidencia objetiva relacionada con nombre de trabajadores para validar las desviaciones identificadas, así como tampoco la certificación aclaratoria de la respectiva caja de compensación para el particular indicado.</p> <p>En virtud a lo anterior se incumplió el literal (e) numeral 8.1 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita que la organización determine, mantenga y conserve la información documentada.</p>	NC	ISO 9001:2015 Numeral 8.1 literal (e)	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
6	Al examinar los datos y la información originada del seguimiento, relacionado con la tasación de descuentos por incumplimiento parcial o total de la implementación del PMT registrada en documento CON-1047-864-2022 de fecha 03 de mayo 2022, si bien el interventor realizó el cálculo para el hito Red Matriz Tramo 02, considerando la respuesta dada por el	OM	ISO 9001:2015 Numeral 9.1.3 literal (c) literal (d) literal (g)	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>CONSORCIO REDES BTA que originó un nuevo cálculo, es pertinente fortalecer los controles operaciones que aseguren la no recurrencia de este particular.</p> <p>En virtud a lo anterior a los literales c, d y g del numeral 9.1.3 de la NTC ISO 9001:2015, los cuales solicita que la organización debe evaluar necesidades de mejora en el sistema de gestión de calidad.</p>			
7	<p>Es pertinente realizar la actualización documental correspondiente ante la supervisión del contrato respecto al programa de prevención y control contra caídas considerando que el CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES manifestó que no le aplica diseño, ejecución y mejora continua de un programa de prevención y protección contra caídas, sin embargo, radicó a la supervisión oficio CON-1047-034-2020 de fecha 8 de abril de 2020 con anexo 10 mediante el cual entregó en lo relacionado con el “plan contra caídas”.</p>	OM	ISO 9001:2015 Numeral 7.5.2	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

Firma:

Nombre:

Jean Pierre Eslava Durán	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Orostegui
Auditor Líder	Director Gestión de Calidad y Procesos	Directora Salud